



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ORDENANZA Nº 2839/2020

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Fundación Sancor Seguros a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en el Plano Nº 1: ubicación de la obra y esquema de traza LSMT y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta como ANEXO I.-

ARTÍCULO 2º.- En el marco de la presente la Fundación Sancor Seguros debe cumplimentar las disposiciones de la [Ordenanza Nº 1053](#) referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido municipal.-

ARTÍCULO 3º.- La Fundación Sancor Seguros debe tener en cuenta lo estipulado en el ANEXO II "Condiciones particulares de Obra en la Vía Pública".-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.D. y 0.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.-

**PROYECTO ALIMENTACION EN MEDIA TENSION 13,2 kV
CAMPUS EDUCATIVO, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO.**



Propietario: "Fundación Sancor Seguros"
Sunchales – Santa Fe

ENTRADA

EXPERIENTE	
FEB	Nº
03 JUN 2020	4053
HORA	8:59
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

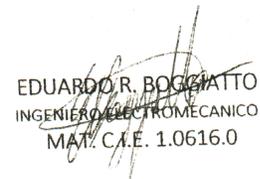
MESA DE ENTRADA
Municipalidad de Sunchales

Comitente: Fundación Sancor Seguros.
Av. Independencia 333
2322 Sunchales - Santa Fe

Profesional: Eduardo R. Boggiatto
Ingeniero Electromecánico
C.I.E. Nº 1-0616-0
Roque Sáenz Peña 545 - Sunchales-Santa Fe

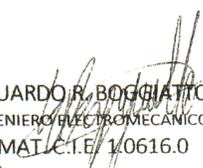
Trabajo: Obra de Alimentación Eléctrica en 13,2 kV
Localidad: Ciudad Verde – Sunchales (Santa Fe).
Departamento: Castellanos.


GRUPO
SANCOR
SEGUROS
JAVIER DI BIASE
GERENTE


EDUARDO R. BOGGIATTO
INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT. C.I.E. 1.0616.0



INDICE	Pág.
Nota de presentación de proyecto.	
Memoria Descriptiva.	
Plano N°1: Ubicación de la obra y esquema de traza LSMT.	
Plano N°2: Traza existente y nuevo tramo.	
Plano N°3: Diagrama unifilar.	
Plano N°4: Corte transversal y longitudinal.	
Plano N°5: Vista y detalles constructivos.	
Cómputo y presupuesto.	


 EDUARDO R. BOGGIATTO
 INGENIERO ELECTROMECÁNICO
 MAT. C.T.E. 10616.0

Sunchales, 28 de febrero de 2020



Sr.
Secretaria de Infraestructura Urbana y Rural.
Obras Públicas.
Municipalidad de Sunchales.
Ing. Hernán Larroquette

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para presentar a su consideración, para que nos facilite el permiso correspondiente al proyecto adjunto a la presente, del que ha sido encomendado por la Fundación Sancor Seguros, destinado a Obra de Alimentación Eléctrica en Media Tensión 13,2 kV, para alimentar el nuevo Campus Educativo, Científico y Tecnológico, ubicado en Ciudad Verde, Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para lo que considere menester, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Eduardo R. Boggiatto.

EDUARDO R. BOGGIATTO
INGENIERO ELECTROMECHANICO
MAT. C.I.E. 1.0616.0

MEMORIA DESCRIPTIVA

Objeto.

El presente proyecto está destinado a proveer de energía eléctrica en Media Tensión 13,2kV, para el nuevo Campus Educativo, Científico y Tecnológico, ubicando en Ciudad Verde de la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe.



Generalidades.

Los materiales y elementos que componen este proyecto, serán los normalizados y deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de la E.P.E. y/o con las normas IRAM, IEC o NIME, según se establezca, de tal manera que esté garantizada una operación confiable y segura.

Punto de Suministro.

El punto de suministro es la subestación transformadora a nivel N°7, la misma forma parte de una serie de subestaciones distribuidas en el barrio denominado ciudad verde, de la localidad de Sunchales.

Generalidades de Obra.

Se debe construir una nueva subestación transformadora a nivel 13,2kV, cabina de medición y maniobra en media tensión. En esta nueva SET se deben instalar celdas de media tensión compactas en SM6 marca Schneider Electric, las mismas se detallan mas adelante. Para este nuevo Campus Educativo, Científico y Tecnológico se instalará un transformador trifásico en resina epoxi de 1250kVA relación 13,2/0,400-0,231kV, se considera esa potencia porque el grupo Sancor Seguros cuenta con dos transformadores de la misma potencia como posible recambio por rotura o mantenimiento.

Rubro I: Zanjeo y tendido subterráneo de media tensión 13,2kV.

Para poder dar suministro eléctrico al nuevo Campus Educativo, Científico y Tecnológico, se debe construir una nueva sala de media tensión, y se deben de realizar, varias tareas complementarias para esto.

La nueva sala de media tensión debe construirse al lado de la SET N°7 (esta es la más cercana a la nueva sala). Una vez construida, según planos adjunto más adelante, se debe de realizar la excavación para el tendido subterráneo de media tensión 13,2kV. Estas tareas de excavación se realizarán a pala, buscando muy minuciosamente el conductor para no lastimarlo.

El zanjeo se debe ejecutar sobre la traza existente, buscando el conductor que ingresa a la SET N°7, una vez encontrado hay que desenterrarlo por completo (solo sobre el tramo desde SET N°7 hasta unos 15mts hacia el

oeste). Una vez encontrado y desenterrado el conductor subterráneo existente, se desconecta de la celda de entrada/salida ubicada dentro de la SET N°7, se retira el conductor (de la zanja) hasta la posición de la nueva sala y se procede a ingresar hasta la primer celda de entrada/salida (mediante nueva zanja anteriormente mencionada). Por último, se debe tender un tramo nuevo desde celda entrada/salida de nueva sala, hasta celda de entrada/salida SET N°7 (en la cual se había retirado el conductor) este nuevo tramo se tendera con conductor subterráneo XLPE de 185mm² Al con pantalla electrostática de 50mm² Cu utilizando el mismo conductor que todo el loteo urbano Ciudad Verde. Todo esto detallado en planos adjuntos.



Nota: el zanqueo debe realizarse según especificaciones técnicas normalizadas de EPE para excavaciones de media tensión en vereda (ETN 098), respetando profundidades y anchos mínimos sugeridos.

Rubro II: Sala de Media Tensión 13,2kV.

Tal como se especifica en planimetría adjunta, el proyecto comprende de una subestación transformadora a nivel, dividida en tres salas. La primera denominada sala de EPE, la segunda sala usuario y sala de transformador.

En la sala de media tensión EPE y usuario, tendrán un conjunto de celdas compactas de distribución secundaria marca Schneider Electric.

- Sala EPE:
 - 3 (tres) celdas entrada / salida cable 13,2kV – 630A (IM).
 - 1 (una) celda protección con interruptor (DM1-D).
 - 1 (una) celda de medición de tensión o corriente (GMC-A).
- Sala Usuario:
 - 1 (una) celda entrada / salida cable 13,2kV – 630A (IM).
 - 1 (una) celda salida con seccionador e interruptor (DM1-A).

Nota: Todo el grupo de celdas se montarán sobre trinchera, los cables dentro de la misma se tenderán sobre bandejas porta-cables, estas últimas se vincularán a tierra mediante una barra de cobre que se hace mención más abajo. Cabe aclarar que los conductores sobre las bandejas tipo escalera serán fijados por medio de precintos plásticos y la sujeción de estas bandejas a sus soportes será a través de grampas de fijación, no por soldadura eléctrica, y estos soportes sujetos al piso de la trinchera, mediante brocas adecuadas.

Las trincheras a construir para la instalación de conductores tanto de baja como de media tensión, deberán estar cubiertas con tapas removibles construidas en chapa antideslizante, apoyadas sobre marco de hierro ángulo. Tanto el marco como las tapas deberán ser conectados al sistema de puesta a tierra PAT.

Se deberá instalar la puesta a tierra de protección (PAT). A la misma se deberán vincular absolutamente todas las partes metálicas de los elementos que componen la instalación como ser las celdas, puertas, carcasa del transformador, etc. Este sistema deberá colocarse a tierra mediante una

EDUARDO R. BOGGIATTO
INGENIERO ELECTROMECÁNICO
MAT. C.A.E. 1/0616.0

jabalina de acero cobre, de $\frac{3}{4}$ " x 3000 mm, unida a cable de cobre desnudo de $1 \times 50 \text{ mm}^2$, con cámara de inspección. Todo este conjunto se colocará dentro de una perforación al agua, la cual se encamisará los cuatro primeros metros con caño de PVC de 4" de diámetro. Dicha perforación tendrá una profundidad mínima de 12 metros.

En la sala de transformador, se montarán un transformador de distribución de encapsulado en resina de 1250 KVA, relación 13,2/0,400-0,231kV marca Tadeo Czerweny SA, a los cuales se acometerá con conductores XLPE $3 \times 1 \times 185 \text{ mm}^2$ Al con pantalla electroestática de 50 mm^2 Cu por cada máquina; estos conductores estarán tendidos en trinchera.

Nota: La elección de poner un solo transformador de 1250 kVA se debe a que el Grupo Sancor Seguros tiene de repuesto dos transformadores de iguales características, para tener en cuenta como repuesto al momento de alguna falla, este transformador al que hacemos referencia es nuevo de marca Tadeo Czerweny.

Electricidad e Iluminación de Cabina de Medición y Maniobra EPE / Usuario.

Las dimensiones y características de dichos locales las podemos ver en los planos adjuntos. En todo su perímetro, y a una altura de 0,50m, del piso terminado, del lado interior de los locales, se colocará una barra de cobre electrolítico de $30 \times 5 \text{ mm}$, a la cual se vincularán, todas las partes metálicas de las celdas de medición y maniobra, tablero de mantenimiento, puertas, etc. y esta se colocará a tierra, mediante una jabalina de acero cobre, de $\frac{3}{4}$ " x 3000 mm, unida a un cable de cobre desnudo de $1 \times 50 \text{ mm}^2$; todo este conjunto, se colocará dentro de una perforación al agua (asegurar un valor de toma de tierra como máximo de 10Ω), la cual se encamisará los cuatro primeros metros con caño de PVC de 4" de diámetro, dicha perforación tendrá una profundidad mínima de 12m. **(Puesta a tierra de protección).**

Se colocará embutido en pared hacia el exterior del lado EPE, un gabinete de $1000 \times 500 \times 350 \text{ mm}$ (alto, ancho, profundo), para alojar equipo de medición grandes clientes en media tensión (ver especificación de EPE, adjunta); este se relacionará con tierra mediante una jabalina de $\frac{3}{4}$ " de diámetro y 3m de largo con su correspondiente caja de inspección de fundición de $250 \times 250 \text{ mm}$; vinculada con cable $1 \times 10 \text{ mm}^2$ verde-amarillo (IRAM 247-3). Este tablero se vinculará con la unidad de medición, a través de caño de PVC de 2,5" de diámetro, embutido en el piso de la sala.

Para la iluminación se colocarán dos equipos fluorescentes de $2 \times 36 \text{ W}$ para la iluminación interior de la sala accionadas por un interruptor termo magnético de $1 \times 6 \text{ Amper}$ (3KA), montado dentro del tablero de mantenimiento, este último se instalará en la sala contigua denominada de usuario; además se colocará un equipo autónomo de emergencia de 36 W con una autonomía de 2hs. La canalización para iluminación se realizará con cañería metálica tipo Daisa, y sus correspondientes accesorios.

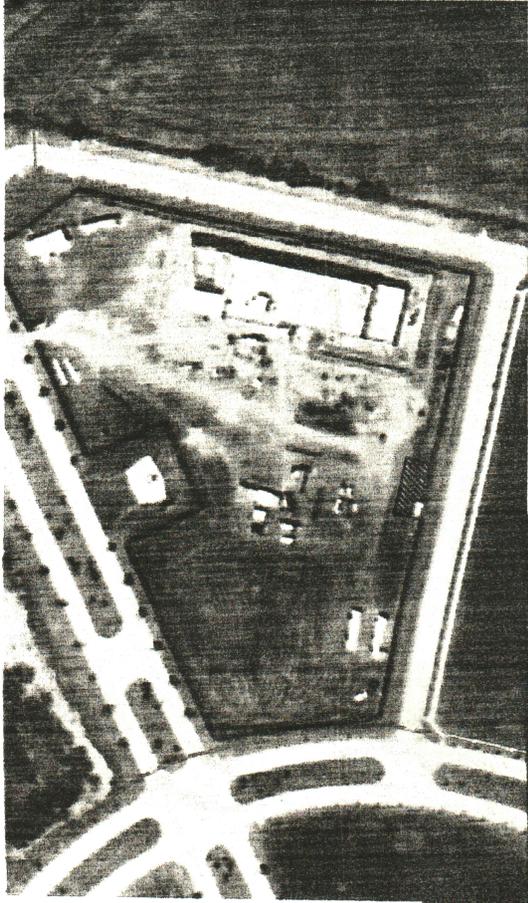
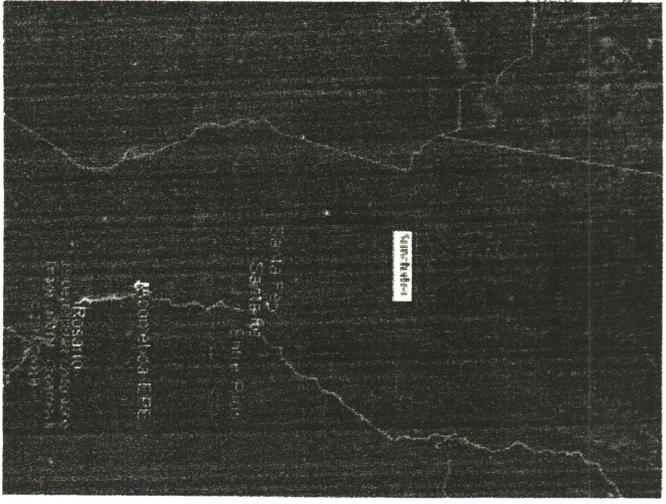
Materiales:

Los materiales que se utilizarán son nuevos y normalizados por la Empresa Provincial de la Energía.

EDUARDO R. BOGGIATTO
INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT. C.I.E. 1.0616.0



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

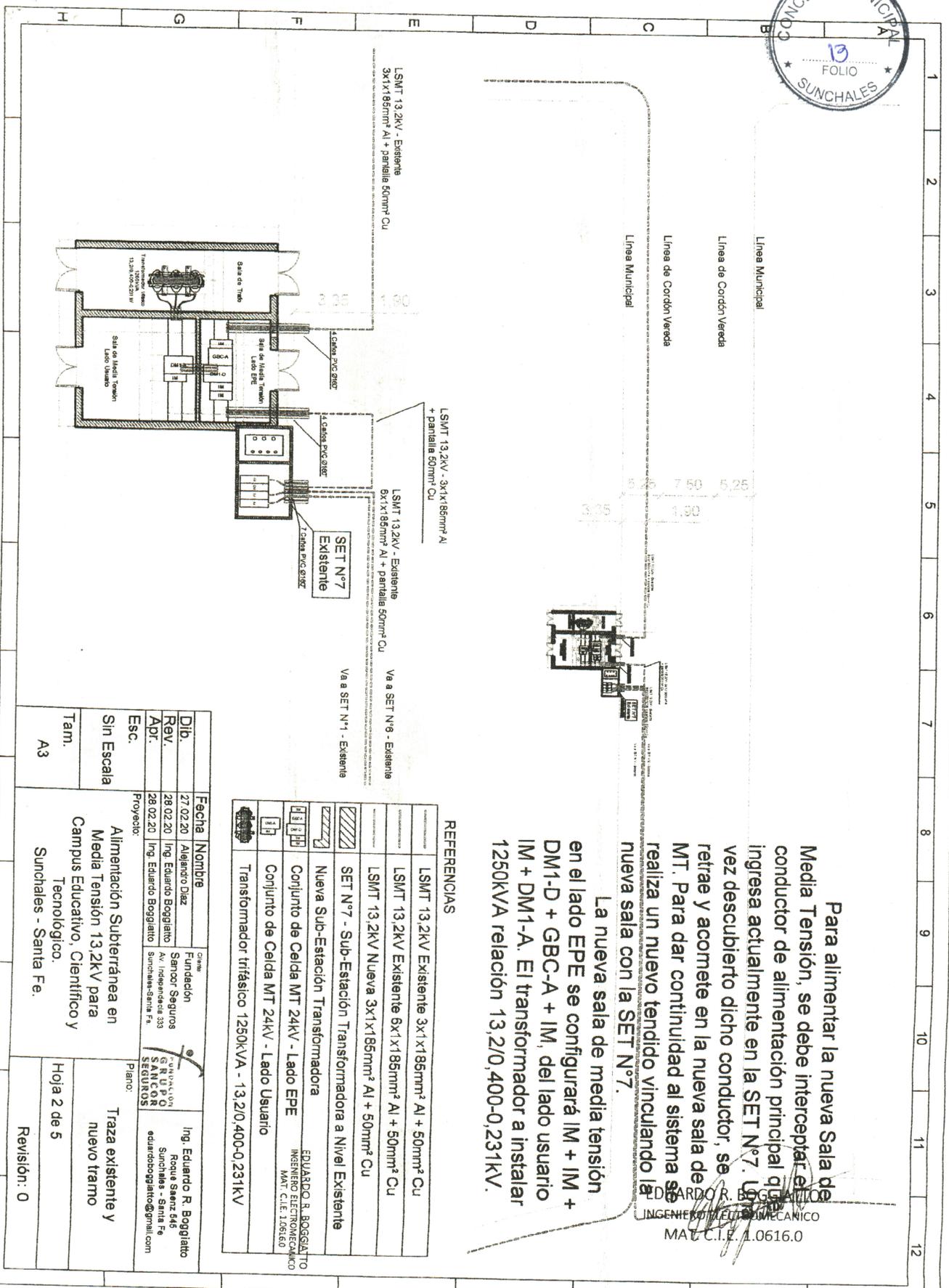


REFERENCIAS

LSMT 13,2kV - Existente
LSMT 13,2kV - 3x195mm ² Al + pantalla electrostatica de 60mm ² Cu

EDUARDO R. BOGGIATTO
 INGENIERO ELECTROMECANICO
 MAT. C.I.E. 1.0616.0

Dib.	22.09.19	Alejandro Diaz	C.I.E. 1.0616.0	Fundación	Ing. Eduardo R. Boggiatto	Ing. Eduardo R. Boggiatto
Rev.	21.10.19	Ing. Eduardo Boggiatto	Sanctor Seguros	Sanctor Seguros	Riqui Saenz 345	Sunchales - Santa Fe
Apr.	22.10.19	Ing. Eduardo Boggiatto	Av. Independencia 339	Sunchales-Santa Fe	eduardoboggiatto@gmail.com	
Esc.	Proyecto: Alimentación Subterránea en Media Tensión 13,2kV para Campus Educativo, Científico y Tecnológico.					
Sin Escala	Ubicación de la Obra. Esquema de Traza LSMT.					
Tam.	Hoja 1 de 5					
A3	Revisión: 0					



Para alimentar la nueva Sala de Media Tension, se debe interceptar el conductor de alimentacion principal que ingresa actualmente en la SET N°7. Una vez descubierto dicho conductor, se retrae y acomete en la nueva sala de MT. Para dar continuidad al sistema se realiza un nuevo tendido vinculando la nueva sala con la SET N°7.

La nueva sala de media tension en el lado EPE se configurará IM + IM + DM1-D + GBC-A + IM, del lado usuario IM + DM1-A. El transformador a instalar 1250KVA relacion 13,2/0,400-0,231kV.

EDUARDO R. BOGGIATO
INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT. C.I.E. 1.0616.0

REFERENCIAS

LSMT 13,2kV Existente 3x1x185mm ² Al + 50mm ² Cu
LSMT 13,2kV Existente 6x1x185mm ² Al + 50mm ² Cu
LSMT 13,2kV Nueva 3x1x185mm ² Al + 50mm ² Cu
SET N°7 - Sub-Estacion Transformadora a Nivel Existente
Nueva Sub-Estacion Transformadora
Conjunto de Calda MT 24kV - Lado EPE
Conjunto de Calda MT 24kV - Lado Usuario
Transformador trifásico 1250KVA - 13,2/0,400-0,231kV

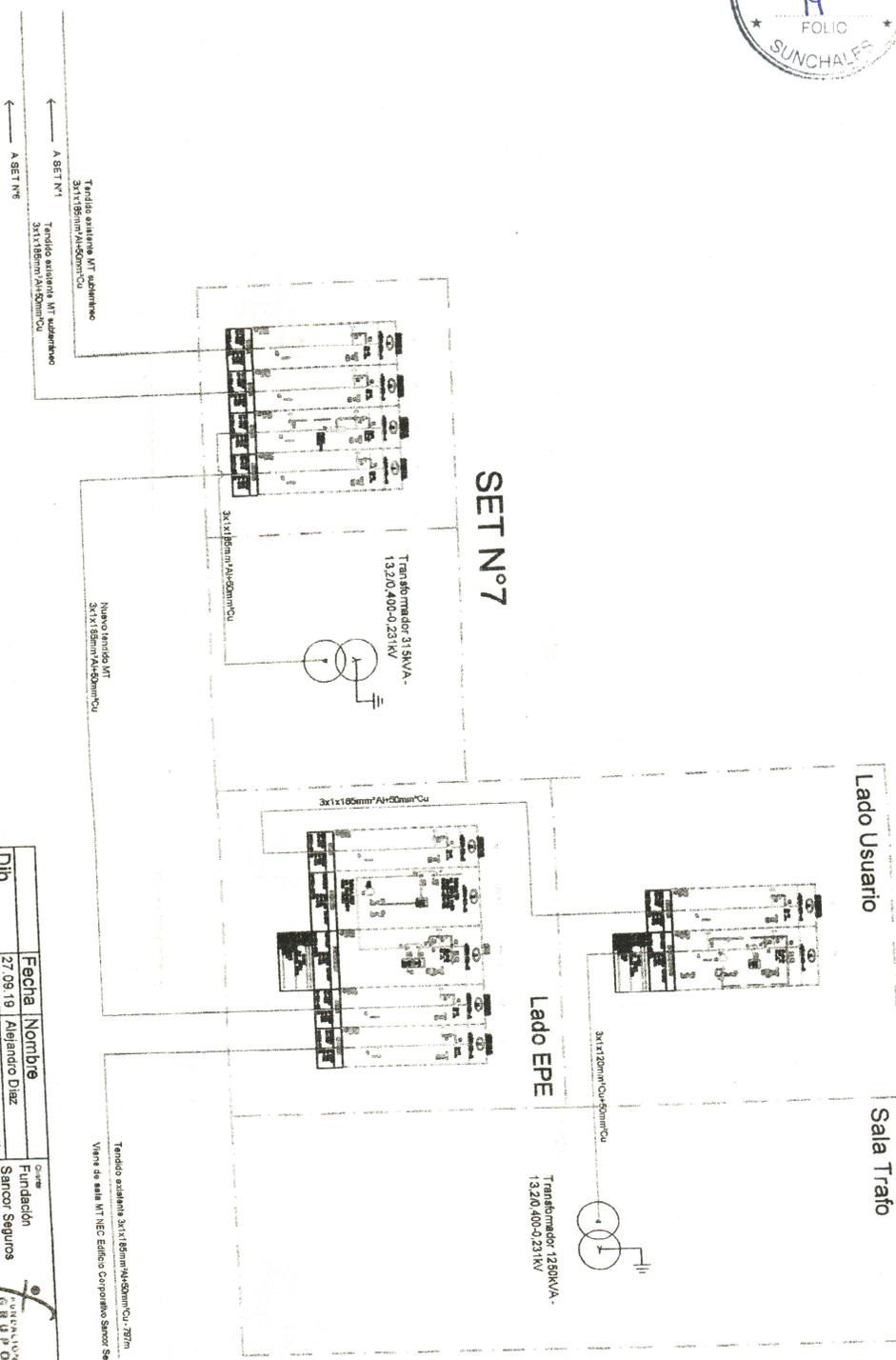
Dib.	27.02.20	Alejandro Diaz	Fundacion	Ing. Eduardo R. Boggianto
Rev.	28.02.20	Ing. Eduardo Boggianto	Servicio Seguros	Rodriguez Saenz 646
Apr.	28.02.20	Ing. Eduardo Boggianto	Av. Independencia 333	Sunchales - Santa Fe
Esc.	Proyecto: Alimentacion Subteranea en Media Tension 13,2kV para Campus Educativo, Cientifico y Tecnologico. Sunchales - Santa Fe.			
Tam.	Sin Escala			
A3	Hoja 2 de 5			
				Revisión: 0



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Nueva Sala MT

SET N°7

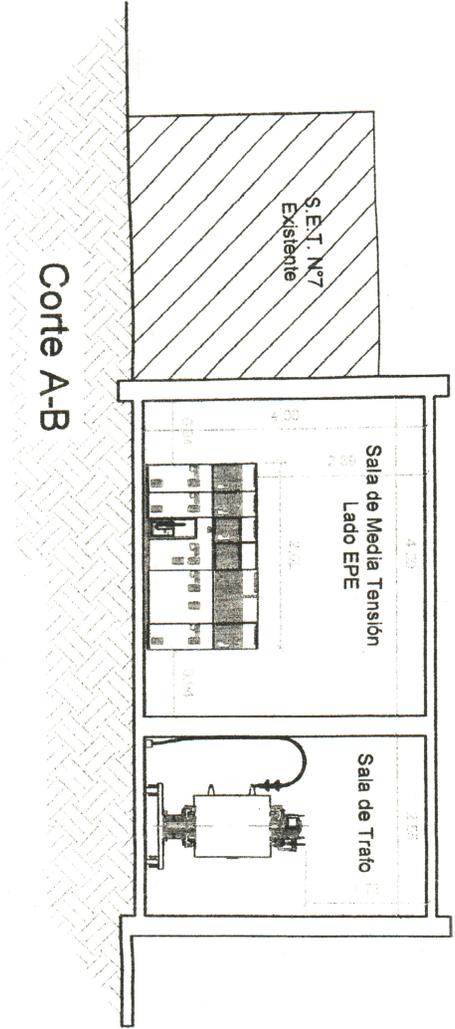


EDUARDO R. BOGGIATO
INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT. C.I.E. 1.0616.0

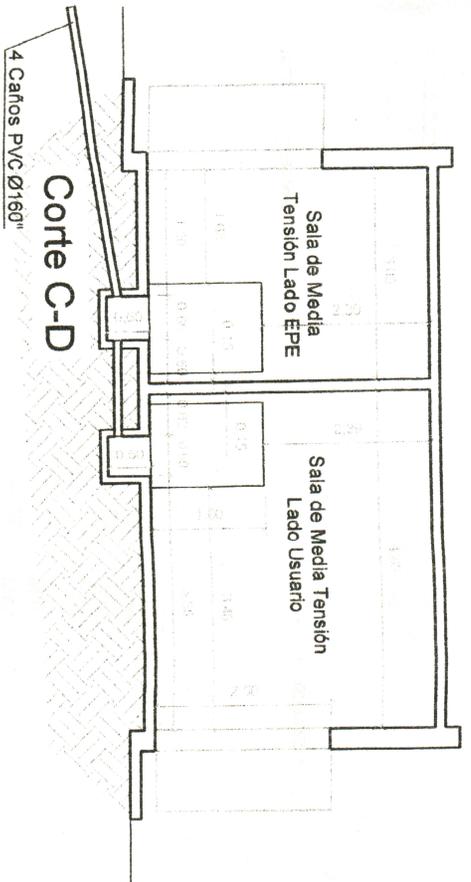
EDUARDO R. BOGGIATO
INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT. C.I.E. 10616.0

Fecha 27.08.19 Nombre Alejandro Diaz Dib. Rev. Apr. 22.10.19 Esc. Sin Escala Tam. A3		Proyector: Alimentación Subterránea en Media Tensión 13.2kV para Campus Educativo, Científico y Tecnológico. Sunchalpa - Santa Fe.	Plano: Diagrama Unifilar Hoja 3 de 5 Revisión: 0
Org. Fundación Sarcor Seguros Av. Independencia 133 Sunchalpa Santa Fe.	Ing. Eduardo Boggiato Sunchalpa Santa Fe.	INGENIERO ELECTROMECANICO SANCHALPA SUNCHALPA SUNCHALPA	Ing. Eduardo R. Boggiato Rocas Stenz 545 Sunchalpa - Santa Fe eduardoboggiato@gmail.com

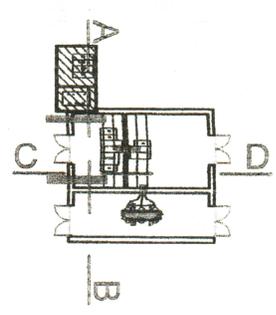
Tendido existente 3x110mm² Al-50mm² Cu - 231m
 Viena de sala MT NEC Edificio Corporativo Señor Seguros



Corte A-B



Corte C-D



EDUARDO R. BOGGIATTO
INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT. C.I.E. 1.0616.0

Dib.	27.02.20	Alejandro Diaz	Fecha	Nombre	Proyecto:
Rev.	28.02.20	Ing. Eduardo Boggiatto	Fecha	Nombre	Alimentación Subterránea en
Adt.	28.02.20	Ing. Eduardo Boggiatto	Fecha	Nombre	Media Tensión 13,2kV para
Esc.			Fecha	Nombre	Campus Educativo, Científico y
Tam.	A3		Fecha	Nombre	Tecnológico.
			Fecha	Nombre	Sunchales - Santa Fe.

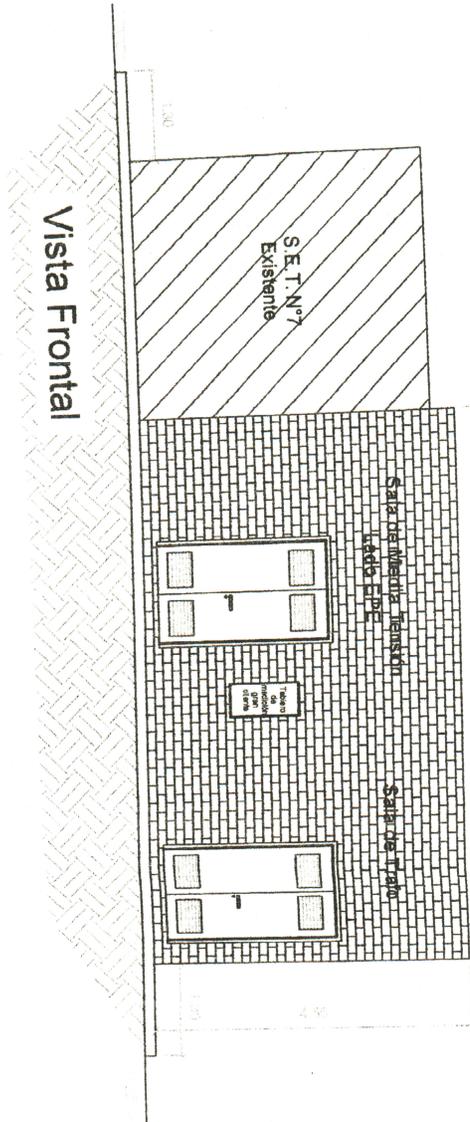
Plano: Corte transversal y longitudinal
Hoja 4 de 5
Revisión: 0

EDUARDO R. BOGGIATTO
INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT. C.I.E. 1.0616.0

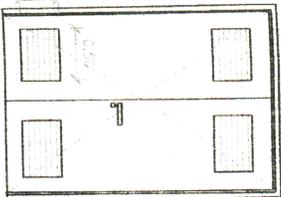
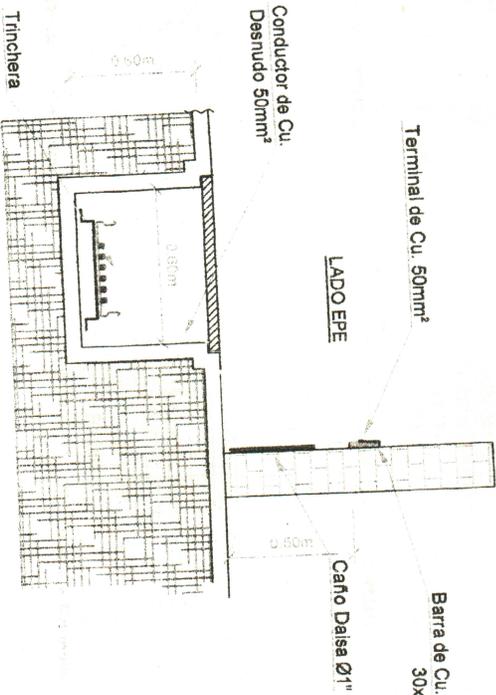
Ing. Eduardo R. Boggiatto
Riquia Saenz 545
Sunchales - Santa Fe
eduardoboggiatto@gmail.com



Vista Frontal



DETALLE DE PUESTA A TIERRA Y BARRA PERIMETRAL DE CU EN SALAS



Puerta doble hoja de Aluminio reforzado de 2,50m de alto, por 1,80m de ancho. En ambas puertas va una rejilla de ventilación superior e inferior.

EDUARDO R. BOGGIATTO
INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT. C.I.E. 110616.0

EDUARDO R. BOGGIATTO
INGENIERO ELECTROMECANICO
MAT. C.I.E. 105160

Dib.	27.02.20	Alejandro Diaz	Fecha	27.02.20	Nombre	Alimentación Subterránea en Media Tensión 13,2KV para Campus Educativo, Científico y Tecnológico.
Rev.	28.02.20	Ing. Eduardo Boggiatto	Fecha	28.02.20	Nombre	Sunchales - Santa Fe.
Apr.	28.02.20	Ing. Eduardo Boggiatto	Fecha	28.02.20	Nombre	Sunchales - Santa Fe.

Esc.	Sin Escala	Plano:	Ing. Eduardo R. Boggiatto
Tam.	A3		Roque Saenz 545
			Sunchales - Santa Fe
			eduardoboggiatto@gmail.com

Plano:	Vista y detalles constructivos
Hoja	5 de 5
Revisión:	0



PLANILLA DE COTIZACIÓN

CLIENTE: Fundación Sancor Seguros
PLANTA: Campus Educativo, Científico y Tecnológico - Ciudad Verde
UBICACIÓN: Sunchales - Santa Fe
TRABAJO: Alimentación en Media Tensión de Campus.

N° PRESUPUESTO:
FECHA: 28/02/2020
PRESUPUESTADO POR: Alejandro Diaz
COTIZADO POR: Alejandro Diaz

RUBRO I						
L.S.M.T. 13,2kV						
Tendido Subterráneo de Media Tensión						
Item	Cant	Unid.	Denominación	Código	Marca	Total
1	20	Mts.	Zanjeo a pala 0,40x1,20		SEI Servicios S.A.	\$ 13.951,68
2	2,4	Tn	Arena		Corralón	\$ 2.790,34
3	140	Unid.	Ladrillos comunes		Corralón	\$ 1.464,93
4	60	Mts.	Conductor XLPE 185mm2AI + pantalla electroestática de 50mm2 Cu	185mm2+50mm2	Imsa	\$ 52.318,80
5	0,2	Unid.	Cinta de advertencia - peligro riesgo eléctrico		Anoxide SRL	\$ 290,66
6	20	M²	Sala MT Construcción Civil		Romano Obras	\$ 581.319,99
7	1	Unid.	Consumibles		SEI Servicios S.A.	\$ 5.813,20
Subtotal						\$ 657.949,59
MATERIALES						\$ 657.949,59
MANO DE OBRA						\$ 215.744,51
TOTAL RUBRO I						\$ 873.694,10
LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA						
Observaciones						

EDUARDO R. BOGHIATO
 INGENIERO EN MECANICA
 MAT/C.I.E. 1.0616.0



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caucción o depósito en efectivo, aprobado por la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas. Su importe será igual al **10%** del presupuesto presentado. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

TERCERA La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.-

CUARTA Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a Ordenanza Municipal **2462/2014 Cap. XII Art. 94º inc. b.** (el 5% del presupuesto presentado), más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo.-

SEXTA La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos un (1) cartel de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

SEPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo de la Fundación Sancor Seguros.-

OCTAVA La Fundación designará como Representante Técnico un profesional responsable, e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

Órdenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-

NOVENA De acuerdo a la memoria descriptiva presentada, la obra consiste en la construcción de una subestación transformadora a nivel 13,2Kv, cabina de medición y maniobra en media tensión, destinada a proveer de energía eléctrica en Media Tensión 13,2 kV, para el nuevo Campus Educativo, Científico y Tecnológico, ubicado en el sector denominado "Ciudad Verde". Se instalarán celdas de media tensión compactas en SM6 y un transformador trifásico en resina epoxi de 1250kVA relación 13,2/0,400-0,231kV. Para ello, se debe realizar la excavación para el tendido subterráneo de media tensión 13,2Kv.. El zanjeo se debe ejecutar a pala sobre la traza existente, tendiéndose un tramo nuevo desde celda entrada/salida de nueva sala, hasta celda de entrada/salida SET N° 7. Este nuevo tramo se tenderá con conductor subterráneo XLPE de 185 mm².

DÉCIMA La Fundación no podrá dar inicio a los trabajos sin haber presentado a la Municipalidad las contestaciones a las solicitudes de certificación de interferencias de: Litoral Gas S.A., Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Empresa Provincial de la Energía y/o los organismos, entes o sociedades públicas o privadas que deban ser preavisados conforme las características de las obras a ejecutarse y las zonas de intervención.-

DÉCIMA PRIMERA No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

DÉCIMA SEGUNDA La Municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; 3 copias en papel y soporte digital.-

DÉCIMA TERCERA Una vez finalizadas las obras, la Fundación dará cuentas a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

DÉCIMA CUARTA Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

DÉCIMA QUINTA Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

DÉCIMA SEXTA El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

DÉCIMA SEPTIMA Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

DÉCIMO OCTAVA Las partes convienen expresamente que la Municipalidad no se responsabiliza por daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufre la empresa y/o sus cosas y/o el personal a su cargo y/o terceros, que puedan originarse con motivo de las cosas y/o elementos que se ejecuten y/u ocupen para la provisión a llevarse a cabo objeto del presente contrato. Ambas partes declaran que no existe otro tipo de relación entre ellas más allá de los compromisos asumidos en el presente contrato. Ninguna cláusula del contrato será interpretada de forma tal que se entienda como que el presente crea entre las partes un consorcio, sociedad o agencia. En virtud de ello, las partes dejan expresamente aclarado que el presente convenio no significa ningún tipo de asociación entre ellas, y que en ningún caso serán solidarias por obligaciones asumidas por la otra. La empresa queda obligada y es de su exclusivo cargo el cumplimiento de todas las leyes sociales y/o previsionales, comprometiéndose expresamente a contratar los seguros necesarios como cobertura de daños y perjuicios y accidentes que pudieran ocurrir. Dejan asimismo expresa constancia de que la relación jurídica que las une no configura una relación de derecho laboral, no teniendo en consecuencia ninguno de los caracteres inherentes a la relación de contrato de trabajo entre ellas y/o sus dependientes o asociados. En consecuencia, todos y cada uno de los derechos y obligaciones vinculados al personal que la em-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

presa ocupe en la consecución de los objetivos de la presente autorización, correrán bajo su exclusiva, correspondiéndole, por lo tanto, el pago del total de sus remuneraciones y demás obligaciones que de ellas se deriven, relevando a la otra de toda carga y/o responsabilidad al respecto.-